Bogotá D.C., marzo 02 de 2026

Doctor
JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNANDEZ
Asesor de Gestión
Despacho de la Auditora General de la República
E. S. D.

ASUNTO: CONTRATO CDPS-55–2026 INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 del 16/02/2026 al 28/02/2026.

Cordial saludo:

De manera atenta, en su condición de Supervisor del contrato referido en el asunto, remito para su revisión y aprobación, si a ello hubiere lugar, el informe de actividades correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas de mi parte, durante el período comprendido del 16/02/2026 al 28/02/2026.

CONTRATISTA:	FERNANDO MÁRQUEZ DÍAZ
CORREO ELÉCTRONICO:	fmarquez@auditoria.gov.co
CELULAR:	3102088707
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA:	24 de enero de 2026
FECHA ACTA INICIO:	24 de enero de 2026
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
NÚMERO DE INFORME:	01
PERÍODO QUE COBIJA EL INFORME:	Del 16/02/2026 al 28/02/2026
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	15 de Octubre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	42 - 2 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$80.000.000,oo

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES
1.- Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.	• El 16/02/26 se suscribió conjuntamente con el Supervisor designado por parte de la AGR, Dr. Juan Sebastián Cadena, la correspondiente acta de inicio. Se adjunta copia.
2.- Orientar su capacidad profesional para cumplir el objeto contractual.	• Se ha contado con el apoyo permanente del Supervisor del Contrato, quien ha brindado la orientación respectiva para el cumplimiento del objeto contractual.
3.- Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.	• Se ha cumplido con la correspondiente reserva profesional, con ocasión de la información recibida durante la ejecución del contrato.
4.- Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.	• Se ha contado con la disponibilidad del tiempo necesario en el cumplimiento del objeto contractual.
5.- Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.	• Se constituyó la póliza No. 310-47-994000020460 expedida el 21/01/26 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada por la AGR el 24/01/26. Publicada en Secop II.
6.- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.	• Se han atendido con diligencia los diferentes requerimientos efectuados por tanto por el Supervisor del Contrato así como los realizados por la Líder del equipo auditor.
7.- Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.	• Este es el informe No. 01 que se rinde dentro de la ejecución del Contrato. • En el acápite de Obligaciones Específicas se relacionan las actividades llevadas a cabo, así como las correspondientes evidencias.
8.- Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.	• N/A en este periodo.
9.- Presentar las facturas o cuentas de cobro en tiempo y forma.	• Con el presente informe de obligaciones generales y específicas se acompaña la cuenta de cobro No. 01 del 02/03/26, dentro de los términos establecidos en el Contrato.
10.- Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.	• Se ha dado plena observancia y acatamiento a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República en todos los momentos en que corresponda su aplicación.
11.- Realizar los aportes de Ley al sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante, si bien la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 estaba prevista para el mes de julio del año en curso, la Corte Constitucional a través del	• Se efectuó el pago de la planilla No. 9499711999 el 16/02/26 correspondiente a la seguridad social por el mes de febrero.

Auto 841 de 2025 suspendió su entrada en vigencia, por lo que una vez queden en firme las disposiciones de la reforma, la AGR se encargará de realizar el descuento correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley en mención.	
12.- Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.	• La hoja de vida se encuentra inscrita y debidamente actualizada en el SIGEP.
13.- De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.	• El certificado de examen pre ocupacional fue oportunamente aportado a la oficina jurídica y se encuentra cargado en la plataforma Secop II en el ítem documentos del contratista.
14.- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución, así como atender las peticiones y/o consultas del supervisor referente al objeto contractual.	• Ante la ausencia de anomalías o dificultades en el desarrollo del contrato no se ha producido informe alguno.
15.- Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.	• Se han atendido los requerimientos vía celular y correo electrónico como apoyo designado a la Dra. Zoraima Aguas Lara en el Proceso de Indagaciones Preliminares AFG-CGA-Vigencia 2025.
16.- Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2006, según lo dispuesto por la AGR (AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	• Durante el periodo de ejecución del contrato se ha acatado y observado el debido cumplimiento al Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS.
17.- Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2006.	• En el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno y observancia del mismo, no se ha efectuado reporte alguno al Supervisor del Contrato.
18.- Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijurídico de la entidad.	• No se ha incurrido de manera alguna en subordinación en consecuencia no se ha advertido ni menos aún, informar al ordenador del gasto de un eventual daño antijurídico a la AGR.
19.- Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los	• Durante el periodo de ejecución del contrato se ha acatado y observado el debido cumplimiento a las disposiciones legales referentes a la prevención y control de lavado de

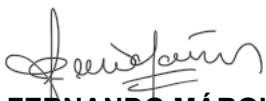
procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	activos y financiación del terrorismo (LA/FT).
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES**
1.- Apoyar a la AGR a través de la Dirección de Control Fiscal y/o Gerencias Seccionales en la ejecución de las fases y actividades propias del proceso auditor adelantado a las contralorías.	• Conforme a lo informado vía celular el 18/02/26 por la Dra. Luisa Cecilia Rodriguez Guerra, de la Gerencia Seccional I – Medellín, me correspondió apoyar a dicha Gerencia en la AFG vigencia 2025 que se adelanta a la Contraloría General de Antioquia. Evento del que informé al Supervisor del Contrato, Dr. Juan Sebastián Cadena, • En desarrollo de la asignación como apoyo efectuada a la Gerencia Seccional de Medellín, el día 20/02/26 la Dra. Zoraima Aguas Lara me informó del apoyo que me correspondería prestar en el Proceso de Indagaciones Preliminares, para lo cual el día lunes 23/02/2026 me remitiría las instrucciones vía correo institucional, de lo cual informé telefónicamente al Supervisor del Contrato Dr. Juan Sebastián Cadena Fernández – Asesor del Despacho de la Auditora General. • Correo de la Dra. Zoraima Aguas Lara del 23/01/2026 bajo el asunto: “Información IP – Antioquia”.
2.- Elaborar los informes técnicos, y demás insumos requeridos para el soporte del ejercicio de vigilancia y control a efecto de atender las peticiones ciudadanas y ejercicios de auditoria regular que se asignen.	• 24/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Solicitud de Información - Apoyo Proceso Indagaciones Preliminares - AFG / CGA Vigencia 2025 Evidencia: correo electrónico • 24/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Solicitud adicional de Información - Apoyo Proceso Indagaciones Preliminares - AFG / CGA Vigencia 2025 Evidencia: correo electrónico • 25/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Informe revisión expedientes apoyo Proceso Indagaciones Preliminares CGA

	Evidencia: correo electrónico • 26/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Primer Borrador Apoyo Contratista a Proceso Indagaciones Preliminares CGA-2025 Evidencia: correo electrónico
3.- Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por el supervisor del contrato.	• Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se realizó esta actividad.
4.- Apoyo en la estructuración de hallazgos de auditoría que puedan resultar del cumplimiento del objeto del contrato.	• Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se realizó esta actividad.
5.- Asistir a las reuniones o comités convocados por la Directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.	• 27/02/26 Reunión virtual de seguimiento AFG/CGA Vigencia 2025 convocada por la Dra. Luisa Cecilia Rodríguez de la Gerencia Seccional Medellín. Evidencia: Pantallazo de la reunión y acta correspondiente que reposa en la Seccional Medellín.
6.- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.	• 260226 – Correo a la Dra. Luisa Cecilia Rodríguez de la Gerencia Seccional Medellín, bajo el asunto: Documentos Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS y Declaración de Independencia

Se adjuntan las siguientes evidencias:

1) Copia acta de inicio del contrato CDPS-55-2026 suscrita el 16/02/26.
2) Copia de la póliza No. 310-47-994000020460 expedida el 21/01/26 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada por la AGR el 24/01/26.
3) 23/02/26 Correo de la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Información IP - Antioquia
4) 24/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Solicitud de Información - Apoyo Proceso Indagaciones Preliminares - AFG / CGA Vigencia 2025
5) 24/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Solicitud adicional de Información - Apoyo Proceso Indagaciones Preliminares - AFG / CGA Vigencia 2025
6) 25/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Informe revisión expedientes apoyo Proceso Indagaciones Preliminares CGA
7) 26/02/26 Correo a la Dra. Zoraima Aguas Lara bajo el asunto: Primer Borrador Apoyo Contratista a Proceso Indagaciones Preliminares CGA-2025
8) 260226 – Correo a la Dra. Luisa Cecilia Rodriguez de la Gerencia Seccional Medellín, bajo el asunto: Documentos Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS y Declaración de Independencia
9) 27/02/26 Reunión virtual de seguimiento AFG/CGA Vigencia 2025 convocada por la Dra. Luisa Cecilia Rodríguez de la Gerencia Seccional Medellín.

Cordialmente;



FERNANDO MÁRQUEZ DÍAZ
C.C. No. 79369182 de Bogotá
Contratista – CDPS-55-2026